



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE NOVIEMBRE DE 1993.

V I S T O:

Los Exptes. Nros. 287-M-93; 417-C-93; 513-A-93; 533-A-93; 437-F-93; 460-B-93; 491-R-93; 493-V-93; 494-R-93; 496-S-93; 500-V-93; 511-V-93; 535-V-93; 547-B-93; 553-G-93; 558-S-93; 562-E-93; 572-D-93; 574-C-93; 577-N-93 y 583-L-93, iniciados por los siguientes contribuyentes: Marta Elbina G. de Mercado; Saúl Linardo Cardozo; Pedro Antonio Agüero; Jesús P. Aramburu; Justo Oscar Flores; Luís Ignacio Brizuela; Francisco Santiago Rodríguez; Juan Ángel Varela; Nélide Felisa Reynoso; Alejandra Imelda Salvatierra; José Nicolás Véliz; Sara Azucena Várela; Petrona Vda. de Vaquel; Concejal Jorge Bonaterra (solicita eximición para Esteban José Jalil); Carmen G. de Galván; Rafael Sarmiento; Elizondo Pedro Leovino; Patricia Beatriz Domínguez; Jorge Durval Casa; Hugo Nolberto Narváez y Concejal Ramón Rosa Luna (solicita eximición para varios contribuyentes), los que solicitan eximición del pago de tasas al inmuebles, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Comisión respectiva se han realizado los estudios correspondientes.

Que de acuerdo a las conclusiones arribadas se considera atinado acceder a lo solicitado.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Eximir del pago de las contribuciones que inciden sobre los Inmuebles cuyos montos se determinan por Ordenanza N° 1166, en el Libro I, Parte Especial, Título I, art. 94 y subsiguientes a los siguientes contribuyentes: Jorge Ramón Mercado, propiedad ubicada en Prado 1041, Padrón 001318, Mat. Cat. 23-02-3783-0000, por el período 1991 a 1992; Rafaela Silva de Cardozo, con domicilio en B° Fariñango Casa 37, Mat. Cat. 25-04-0037-0000, por el período 1988 a 1992; Pedro Antonio Agüero, propiedad ubicada en Vicente Bascoy 910, Padrón 15527, mat. Cat. 25-04-8619-0000, periodo 1991 a 1992; Alberto A. Aramburu, Domiciliado en Gral. Villegas 1158, Padrón 007948, Mat. Cat. 21-02-2059-0000, período 1988 a 1992; Oscar Flores, domiciliado en Diego de Rojas 862, Padrón 000750, Mat. Cat. 23-02-5854-0000, período 1990 a 1992; Justo Roque Flores, domiciliado en Diego de Rojas 851, Padrón 00982, Mat. Cat. 23-02-5056-0000, por el período 1990 a 1992, Luís Ignacio Brizuela, con domicilio en B° Instituto Casa 110, Padrón 025865, Mat. Cat. 21-11-2855-0000, por el período 1988 a 1992; Francisco Santiago Rodríguez, con domicilio en



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Avellaneda 2014, Padrón 029951, Mat. Cat. 21-21-9352-0000, por el período 1988 a 1992; Stella Cerezo de Ocampo, propiedad ubicada en Avellaneda y Tula 1330, Padrón 019457, Mat. Cat. 22-04-7138-0000, por el período 1988 a 1992; Manuel Reynoso, propiedad ubicada en República del Líbano 1035, Padrón 6461, Mat. Cat. 22-02-3443-0000, por el período 1989 a 1992; Alejandra Imelda Salvatierra; con domicilio en Avellaneda y Tula 1367, Padrón 019425, Mat. Cat. 22-04-6634-0000, por el período 1990 a 1992; Stella Cerezo de Ocampo, con domicilio en Pje. Capataz Villafañez 1309, Padrón 019455, Mat. Cat. 22-04-6938-0000, por el período 1988 a 1992; Gregorio Varela, domiciliado en Avellaneda y Tula 1285, Padrón 018490, Mat. Cat. 22-04-7834-0000, período 1988 a 1992; Roque Vaquel, propiedad ubicada en República de Siria 1318, Padrón 016635, Mat. Cat. 22-02-2241-0000, por el período 1990 a 1992 y propiedad bajo Padrón 006453, Mat. Cat. 22-02-2242-0000, período 1989 a 1992; Jalil Esteban José, propiedad ubicada en Avda. Moisés Varela 712, Padrón 22363, Mat. Cat. 24-20-3058-0000, por el año 1992, Guillermo Pastor Galván, propiedad ubicada en Federico Argerich 566, Padrón 019140, Mat. Cat. 21-11-5745-0000, por el período 1988 a 1992, Rafael Sarmiento, con domicilio en República de Siria 1260, Padrón 006621, Mat. Cat. 22-02-1736-0000, por el período 1990 a 1992, Pedro Leovino Elizondo, propiedad ubicada en B° 1000 Viviendas Peatonal 21 casa 55, Mat. Cat. 21-21-5457-0000 por el período 1988 a 1992; Maria Antonia Isamendi, con domicilio en Calle



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Neuquén 1558, Padrón 018905, Mat. Cat. 21-11-5261-0000, por el período 1988 a 1992, Ricardo Jorge Silva, domiciliado en Dr. Julio C. Rodríguez 1146, Padrón 004897, Mat. Cat. 22-02-2561-0000, por el período 1988 a 1992, Hugo Nolberto Narváez, domiciliado en Florida 1095, Padrón 019614, Mat. Cat. 22-03-4692-0000 Período 1990 a 1992 y López Manuel Gilberto, propiedad ubicada en Río Salado 373, Padrón 020906, período 1988 a 1992, María Córdoba de Albarracín con domicilio en los regionales 1914, Padrón 006347, por el período 1990 a 1992; Reyes David, propiedad ubicada en Córdoba 576, Padrón 006544 por el período 1988 a 1992 y Aurelio Aguirre, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen 1925, Padrón 011185, por el período 1989 a 1992.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Cuatro días del mes de Noviembre del año Mil Novecientos Noventa y Tres.

O R D E N A N Z A N° 2649/93

FD0. Prof. SARA EDITH BARROS
VICE-PRESIDENTE A/C PRESIDENCIA
Lic. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL